



JUZGADO DÉCIMO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, diecisiete (17) de junio de dos mil veintiuno (2021)

Radicado	05001 31 03 010 2021 - 00091- 00
Proceso	Verbal R.C.C
Demandante	Eurocorsett S.A.S
Demandado	Urbanizadora Industrial S.A.S y otra
Tema	Se agrega contestación dda y reconoce personería

Teniendo en cuenta los poderes y las contestaciones aportados al plenario por las entidades aquí codemandadas URBANIZADORA INDUSTRIAL S.A.S e INMOBILIARIA PROACTIVA S.A, se reconoce personería a los siguientes profesionales del derecho:

Al abogado FEDERICO MARULANDA LOPEZ, identificado con numero de cedula No.1.036.941.125 y tarjeta profesional No.235.112 del C.S.J, Email: federicomarulandalopez@gmail.com, para representa los intereses de URBANIZADORA INDUSTRIAL S.A.S, en la forma y términos del poder conferido.

A la abogada MARIA PAULA ARBELAEZ ARBELAEZ, identificada con numero de cedula No.1.036.962.508 y tarjeta profesional No.356.673 del C.S.J, Email: mariapaulaarbelaez16@gmail.com, para representa los intereses de INMOBILIARIA PROACTIVA S.A, en la forma y términos del poder conferido.

Vencido el termino de traslado, se dará el correspondiente tramite al juramento estimatorio y las excepciones propuestas por los codemandados.

NOTIFÍQUESE

TOMAS ANDRES OCHOA MEJIA
Juez